

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-001977-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Designase a partir del día 02 de enero al 30 de junio del año 2023, inclusive, a los señores que se detallan a continuación, en un cargo categoría 288, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Agrupamiento 9, Oficina 7000, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I	C.U.I.L	DIRECCIÓN
30.548/8	Ezequiel Iván GALLEMI	22 de marzo del año 1991	36.109.064	20-36109064-1	Lomas Valentina N°682, Lanús, C.P: 1824
30.549/7	Leandro Martín MENGUCCI	14 de junio del año 1988	33.897.843	20-33897843-0	Marco Avellaneda N°4.275, Lanús, C.P: 1824

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

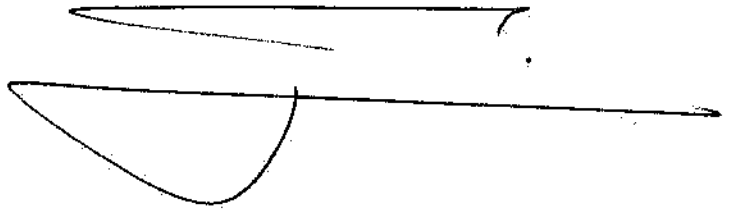
Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL